

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 7 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 76/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a frente a ARMATEK PANAMA SA, ITEKSTRUCTURES SA, ERSI GROUP (GRUPO ERSI), FOGASA, GQS SERVICIOS DE DIRECCION SL, ERSI PERU SAC, CSC PERU SAC, ACERO GLOBAL QUALITY STEEL, ASC GRUPO ERSI SLU, ENGINEERED REINFORCING STEEL INDUSTRIES UK LIMITED, GQS PANAMA, ARMAMEXICO SERVICIOS CORPORATIVOS SA y CSC INGENIERIA CONTRATAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado resolución de Prueba:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, estando dicha resolución, en todo caso, a disposición de la parte para su instrucción en la Secretaria de este juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FOGASA, ARMAMEXICO SERVICIOS CORPORATIVOS SA, ERSI GROUP (GRUPO ERSI), ENGINEERED REINFORCING STEEL INDUSTRIES UK LIMITED, GQS SERVICIOS DE DIRECCION SL, ASC GRUPO ERSI SLU, ITEKSTRUCTURES SA, GQS PANAMA, ARMATEK PANAMA SA, ERSI PERU SAC, CSC INGENIERIA CONTRATAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SA, CSC PERU SAC y ACERO GLOBAL QUALITY STEEL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.779/21)

